Gobierno de Canelones

RESOLUCIÓN N° 124/2019 **ACTA N° 34/2019.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 10 de Setiembre de 2019.

VISTO: que por Resolución N° 15/2019, Acta N° 02, de fecha 16 de Enero de 2019, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó el gasto para la contratación de la Empresa Julmar Sciaini Placeres RUT N° 217471050013, a los efectos de realizar las Obras "Consolidación del Barrio 1° de Mayo";

RESULTANDO: que la misma fue redactada a los efectos de justificar el gasto, ya que fuimos consiente de que ese no era el mecanismo para contratar una Empresa, sino por medio de una Licitación, ya que superaba el monto de la Compra Directa;

CONSIDERANDO: **I)** que no solo se realizarón Obras en el barrio antes mencionado, sino que también se está trabajando en diferentes zonas de ésta Ciudad, con el Servicio de Colocación de Caños y Construcción de Cabezales;

II) que de acuerdo a las Obras realizadas, el gasto estipulado desde el día 30/07/19 a la fecha, supera el monto de la Compra Directa, tomando conocimiento que no tenemos otra posiblidad de contratación, dado la urgencia en ejecutar las obras solicitadas por los vecinos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el gasto referente a la Contratación de la Empresa JULMAR SCIAINI PLACERES RUT N° 217471050013, Servicio brindado por una Retroexcavadora y un Camión volcadora, destinado a Obras realizadas en diferentes barrios de ésta Ciudad, tomando conocimiento que dichos gastos superaron el monto de la Compra Directa ($ 471.000,00), reconociendo las observaciones que eso pueda generar.

2.- Poner en conocimiento a Tesorería, Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- Archívese.

MUNICIPIO 18 DE MAYO - SECRETARÍA - CANELONES

FIRMA ALCALDE

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Copia de original que tuve a la vista Ff 886

Tomás Berreta 370 (Edificio [illegible])
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES